

U/I



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Gerencial General Regional N° 064 -2015-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 17 MAR. 2015

**VISTO:** El Oficio N° 286-2015-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 16 de marzo del 2015, Decretos N°s 2629-15-GRA/PRES-GG y 2310-GRA/GG-ORADM-OAPF, en dos (02) folios, sobre designación de Comisión de Feria; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante el documento de la parte expositiva, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, solicita la conformación de los Miembros Integrantes de la Comisión de Feria para llevar a cabo el Proceso Selectivo para la Concesión de la Exclusividad de los Procesos de los Espectáculos en la XVIII Feria Nacional y LXXVII Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Folklórica de Semana Santa 2015;

Estando a lo dispuesto en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatoria, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 905-2014-GRA/PRES, de fecha 04 de Diciembre del 2014, designación del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros integrantes de la Comisión de Feria para llevar a cabo el Proceso Selectivo para la Concesión de la Exclusividad de los Procesos de los Espectáculos en le XVIII Feria Nacional y LXXVII Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Folklórica de Semana Santa 2015, desde el inicio hasta la culminación del mismo, que estará conformado por los siguientes servidores y funcionarios:

Miembros	
Abog. Juan Carlos ARANGO CLAUDIO	PRESIDENTE
CPCC. Walmer OCHOA CUBA	MIEMBRO
Abog Wilman SALVADOR URIOL	MIEMBRO





**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

*Ing. Pedro Rivera Cea*  
GERENTE GENERAL